



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE RETRIBUCIONES ANUALES PAGADERAS EN CATORCE MENSUALIDADES COMO PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 05/06/2025**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**ORDEN DEL DIA: FOD**

**TEMAS: RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL GABINETE**

| Orden | Nombre del documento                 | Tipo de acceso (total / parcial / reservado) | Motivación del acceso parcial o reservado |
|-------|--------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------|
|       | Certificación de Consejo de Gobierno |                                              |                                           |
|       | Propuesta a Consejo de Gobierno      |                                              |                                           |

**Motivación en caso de acceso parcial o reservado:**

1. Documento sujeto a reserva según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la LTPC
2. Se aplican los límites establecidos en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
3. Se aplica la normativa en materia de protección de datos personales.
4. Se aplican los límites establecidos en la normativa sectorial: (indicar cuál)



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cinco de junio de dos mil veinticinco, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno autoriza las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades como personal eventual de Gabinete del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital que a continuación se detalla:

|                       |                    |
|-----------------------|--------------------|
| <b>Jefe de Prensa</b> | <b>45.000,00 €</b> |
|-----------------------|--------------------|

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 39 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia prevé para el apoyo político y técnico de la Consejería la existencia de un Gabinete.

Considerándolo necesario para el funcionamiento del Departamento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 e) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, y el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 del 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se realiza la siguiente propuesta de

## ACUERDO

Autorizar las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades como personal eventual de Gabinete del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

|                |             |
|----------------|-------------|
| Jefe de Prensa | 45.000,00 € |
|----------------|-------------|

En Murcia, (Documento firmado electrónicamente al margen)  
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Luis Alberto Marín González.